CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/09/2026 - 12:09:37
Recibo No. S001242667, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fA7t2sBezq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ORGANIZACION AFROCALDENSE SOFONIAS YACUP
Sigla : OACSY
Nit : 901427982-1
Domicilio: Manizales, Caldas

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0017728
Fecha de inscripción: 04 de noviembre de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 04 de mayo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 43 66 77 VIA PANAMERICANA PORTAL DE LOS CAMBULOS
Barrio : COLINAS
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : osofoniasyacup@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3205764060
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 43 66 77 VIA PANAMERICANA PORTAL DE LOS CAMBULOS
Barrio : COLINAS
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : osofoniasyacup@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001-2019 del 25 de mayo de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de noviembre de 2020, con el No. 26922 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ORGANIZACION AFROCALDENSE SOFONIAS YACUP, Sigla OACSY.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CALDAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 04 de noviembre de 2120.

OBJETO SOCIAL

Objeto. El objeto y razón de ser de la organización afrocaldense Sofonías yacup, estará definido de acuerdo con las siguientes actividades y objetivos: a. reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras, desde la perspectiva étnica, dentro del marco de la diversidad etnocultural que caracteriza al territorio colombiano. b. velar por el bienestar de los miembros de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y salvaguardar sus derechos fundamentales segÚn la constitución política de colombia y la ley 70 de 1953 y otros acuerdos y normativas vigentes. c. participar de manera activa en espacios y organismos de control como la consultiva departamental, mesas municipales de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con la finalidad de hacer seguimíento, veeduría, control, así como generar estrategias y acciones en pro del bienestar de los miembros y derechos de las comunidades narp. d. formar y or1entar a los miembros de las organizaciones de base y consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, ramales y palenqueras de Colombia, para garantizar el cumplimiento y reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales mediante seminarios y conferencias. e. fomentar, impulsar y garantizar el acceso a la educación superior en todos los niveles de formación de los miembros de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. f. promover y rescatar los saberes ancestrales, la historia, tradiciones artísticas, culturales y deportivas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. g. promover y promulgar actividades culturales y ancestrales como: talleres artesanales, grupos de teatro, grupos de mÚsica, danzas y folclóricos, juegos tradicionales, medicina ancestral, gastronomía costumbres, rituales y las demás que sean propias de las tradiciones ancestrales de las comunidades narp, convirtiéndolos en elementos de cohesión e identidad cultural de las comunidades negras. h. formular, direccionar y ejecutar proyectos con enfoque diferencial que beneficien y que coadyuven a mejorar el bienestar, las condiciones económicas y la calidad de vida de miembros y familias pertenecientes comunidades negras, afrocolombianas, raízales y palenqueras en el territorio nacional e internacional. í. trabajar articuladamente con instituciones y organizaciones afines municipales, departamentales, nacionales e internacionales para garantizar el reconocimiento y cumplimiento de los derechos de los miembros de las comunidades negras, afrocolombianas, raízales y palenqueras residentes en Colombia. Parágrafo: la organización afrocaldense Sofonías yacup, no se encuentra dentro de las entidades de formación y educación formales o no formales establecidas en la ley 115 de 1994.

PATRIMONIO

$ 85.000,00

REPRESENTACION LEGAL

La organización afrocaldense Sofonías yacup estará conformada por la siguiente estructura organizacional: a. organismo de dirección, conformado por la asamblea general de miembros afiliados a esta organización. b. organismo de administración, que se denominará la junta directiva y estará constituido por los siguientes miembros: 1. un (1) presidente, 2. un (1) vicepresidente; 3. un (1) tesorero; 4. un (1) secretario; 5. un (1) fiscal y 6. dos (2) vocales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente es el representante legal de la organización. En el ejercicio de su cargo tendrá, entre otras, las siguientes funciones: - suscribir los actos y contratos que comprometan a la organización y los que le señale el estatuto, los reglamentos, la asamblea o el órgano de administración, los acuerdos, resoluciones, actas y demás documentos. - celebrar los contratos con entidades pÚblicas y privadas, pudiendo hacer alianzas, acuerdos interadministrativos, formular proyectos de reinversión, inversión, operación y evaluación, previamente autorizados por la asamblea de afiliados y la junta directiva. - ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero, sobre los fondos y estado financiero de la organización. - representar a la organización, en los actos pÚblicos y privados. - mantener el reconocimiento ante el ministerio del interior vigente. - cumplir y hacer cumplir a los afiliados las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias. - administrar económica y administrativamente la organización, utilizando sus fondos y bienes exclusivamente en el cumplimiento de sus objetivos y de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales y el presente estatuto. - todas las demás que le fijen las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias y los acuerdos de la asamblea.

Vicepresidente. El vicepresidente ejercerá las func1ones generales como miembro del órgano de administración y las demás que de acuerdo con la naturaleza de su cargo, le asigne la asamblea y/o el órgano de administración y podrá remplazar al presidente por delegación, en ausencias temporales o definitivas de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1-2024 del 20 de abril de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2024 con el No. 29973 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LISETH BARBOSA ROJAS	C.C. No. 1.063.489.102
VICEPRESIDENTE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUIS ALFONSO ROJAS CAMARGO	C.C. No. 1.065.565.177

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1-2024 del 20 de abril de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2024 con el No. 29973 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LISETH BARBOSA ROJAS	C.C. No. 1.063.489.102
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUIS ALFONSO ROJAS CAMARGO	C.C. No. 1.065.565.177
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALDEMIR VARGAS EUDOR	C.C. No. 17.783.342
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIANA PATRICIA QUINTERO LORZA	C.C. No. 1.128.627.638
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JACQUELIN ELENA TRESPALACIOS ROJAS	C.C. No. 1.067.713.242
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA LENIS RODRIGUEZ ENCARNACION	C.C. No. 1.124.851.879
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RAFAEL RICARDO TORRES CHOPERENA	C.C. No. 1.007.246.606

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $125.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****